

ACUERDO N° 490 .-: En la Ciudad de San Luís, a CATORCE días del mes de JULIO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URÍA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y GATICA OSCAR EDUARDO; ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: AMPLIAR el acuerdo N° 420/11.-

- I) A los fines de la valoración de los antecedentes de los postulantes se establece la siguiente escala:
 - Título Universitario de Grado: 10 pts.-
 - Pasantías en el Poder Judicial: 5 pts.-
 - Desempeño como empleado en algún Poder Judicial Provincial o Nacional: 8 pts.-
 - Título Terciario (afín al quehacer judicial):
 - Con carga horaria menor a 10 (diez) hs.: hasta 3 pts.-
 - Con carga horaria mayor a 10 (diez) hs.: hasta 5 pts.-
 - Capacitación Superior: 10 (cursos de postgrado, carreras de especialización, maestría, doctorado).-
- II) Los aspirantes inscriptos solo podrán elegir destino para una Circunscripción Judicial, por lo que deberán realizar la opción pertinente, mediante nota que se

presentará en Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 22/07/2001.-

- III) Se hace saber que en fecha próxima se publicará el programa de exámenes que podrá ser consultado en la página web del Poder Judicial.-
- IV) EL superior tribunal de Justicia, confeccionará el Orden de Mérito; conforme la evaluación técnica y los antecedentes de los postulantes

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros comuníquese y publíquese a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-